JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS – ACTA No. 97
(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA	18 de mayo de 2023	HORA	9:00 am

RADICACIÓN DEL PROCESO							
Dpto.	Mpio.	Juzg.	Esp.	Consec. Juzgado	Año	Consecutivo Proceso	Inst.
7 6	0 0 1	3 1	0 5	0 1 5	2 0 2 2	0 0 3 5 2	0 0

CONTROL DE ASISTENCIA556		
DEMANDANTE	ADRIANA PATRICIA CARMONA GARCIA	Asiste
APODERADO DEMANDANTE	SILVERIO MAURICIO CARMONA JARAMILLO	Asiste
APODERADO DE LOS DEMANDADOS	COLPENSIONES, DRA. DANIELA VARELA BARRERA PROTECCION S.A. DRA. LUCERO FERNANDEZ HURTADO PORVENIR S.A., DRA. LUERO FERNANDEZ HURTADO DRA. ANGELA MARIA NAVIA ZAPATA DE MAFRE S.A. DRA. JULIANA ARAQUE QUIROZ DE SKANDIA S.A.	Asisten
DEMANDADOS	COLPENSIONES PROTECCION S.A. PORVENIR S.A. MAFRE S.A. SKANDIA S.A.	No Asiste Asisten

SUSTANCIATORIO # 516 PODER. SE RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA A LA DRA. LUCERO FERNANDEZ HURTADO DE PROTECCION Y PORVENIR S.A., A LA DRA. ANGELA MARIA NAVIA ZAPATA DE MAFRE S.A., Y A LA DRA. JULIANA ARAQUE QUIROZ DE SKANDIA S.A.

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 517

DECISIÓN					
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial		No Acuerdo	X

EXCEPCIONES PREVIAS

NO SE PROPUSIERON

ETAPA DE SANEAMIENTO

AUTO SUSTANCIATORIO # 518
DECLARA SANEADO EL PROCESO

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 519
JUEZ FIJA LITIGIO: NULIDAD O INEFICACIA DE TRASLADO

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO # 1360 DECRETO DE PRUEBAS

- DE LA PARTE **DEMANDANTE**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA.
- DE **COLPENSIONES**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA.
- DE **PROTECCCION S.A.**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, EL INTERROGATORIO DE PARTE DE LA DEMANDANTE DESISTE DEL INTERROGATORIO DE PARTE Y SE ACEPTA POR EL DESPACHO.
- DE **PORVENIR S.A.**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, EL INTERROGATORIO DE PARTE DE LA DEMANDANTE DESISTE DEL

INTERROGATORIO DE PARTE Y SE ACEPTA POR EL DESPACHO.
- DE **MAFRE S.A.**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, EL INTERROGATORIO DE PARTE DE LA DEMANDANTE DESISTE DEL INTERROGATORIO DE PARTE Y SE ACEPTA POR EL DESPACHO.
- DE **SKANDIA S.A.**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, EL INTERROGATORIO DE PARTE DE LA DEMANDANTE.

SE CONSTITUYE EL DESPACHO EN AUDIENCIA PUBLICA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO No. 097

SE PRACTICA EL INTERROGATORIO DE PARTE A CARGO DE SKANDIA S.A., CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y SE ESCUCHA EN ALEGATOS A LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADOS.

SENTENCIA No. 097

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE,** ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS LA TOTALIDAD DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS

SEGUNDO: DECLARAR LA NULIDAD O INEFICACIA DEL TRASLADO QUE EFECTUARA LA DEMANDANTE DEL REGIMEN DE PRIMA MEDIA AL DE REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL ADMINISTRADO POR COLMENA S.A. EL 6 DE DICIEMBRE DE 1994.

TERCERO: ORDENAR A SKANDIA S.A. A TRASLADAR A EJECUTORIA DE LA SENTENCIA A COLPENSIONES, ADEMAS DE LOS DINEROS COTIZADOS EN LA CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL DE LA DEMANDANTE, DEVOLVER EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PRIMAS DE SEGUROS PREVISIONALES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA, Y EL PORCENTAJE DESTINADO AL FONDO DE GARANTÍA DE PENSIÓN MÍNIMA, DEBIDAMENTE INDEXADOS Y CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS, POR TODO EL TIEMPO EN QUE LA ACTORA ESTUVO AFILIADA EN EL RAIS, INCLUYENDO EL TIEMPO EN QUE COTIZÓ EN OTRAS AFP AL MOMENTO DE CUMPLIRSE ESTA ORDEN, LOS CONCEPTOS DEBERÁN DISCRIMINARSE CON SUS RESPECTIVOS VALORES, JUNTO CON EL DETALLE PORMENORIZADO DE LOS CICLOS, IBC, APORTES Y DEMÁS INFORMACIÓN RELEVANTE QUE LOS JUSTIFIQUEN, AUTORIZANDO A PORVENIR S.A. REPETIR CONTRA LAS OTRA AFP POR LOS PERIODOS DONDE LA DEMANDANTE HAYA ESTADO AFILIADA POR LAS CONDENAS AQUÍ IMPUESTA.

CUARTO: COSTAS PROCESALES, AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE 500.000 A CARGO DE PROTECCION S.A., 500.000 A CARGO DE PORVENIR S.A., 500.000 A CARGO DE COLPENSIONES, 1.000.000 A CARGO DE SKANDIA S.A. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

QUINTO: EN EL EVENTO DE NO SER APELADA LA SENTENCIA SERA OBJETO DE CONSULTA COMO QUIERA QUE FUE ADVERSA A LOS INTERESES DEL FONDO PUBLICO.

SEXTO: ABSOLVER A MAFRE S.A. DE LAS PRETENSIONES DEL LLAMADO EN GARANTIA

NOTIFICACION: COLPENSIONES Y SKANDIA S.A. INTERPONEN RECURSO APELACION, SE CONCEDE LA APELACION DE COLPENSIONES Y SKANDIA S.A. ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2022-00352 elaborado joc **Juez**

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eda5250e49e28e855e45ab8c66c98490a03dd14f091e83e100addcb418db030**

Documento generado en 18/05/2023 12:34:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica